

CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO Nro. 001-DCP-ANT-2019

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, AGENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO BABAHOYO Y ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO LOS RÍOS"

Comparecen a la celebración del presente contrato complementario, por una parte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, debidamente representada por el Ing. Juan Pablo Álvarez Coronel, en su calidad de Director de Contratación, facultado conforme Resolución Nro. 007-DE-ANT-2020 de 27 de febrero de 2020, que como documento habilitante se adjunta al presente instrumento, que en adelante se le denominará Contratante; y, por otra parte el señor Sixto Eudoro Núñez Baños, con RUC Nro. 0200466217001, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "Arrendador". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 El artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario".
- 1.2 El artículo 144 del Reglamento General de la LOSNCP dispone: "*Las causas imprevistas o técnicas para celebrar contratos complementarios podrán ser invocadas por la entidad contratante o por el contratista y serán calificadas por la entidad previo informe de la fiscalización de la obra*".
- 1.3 A través de contrato Nro. 001-DCP-ANT-2019 de 15 de enero de 2019, la Agencia Nacional de Tránsito y el señor Sixto Eudoro Núñez Baños, suscribieron un contrato con el objeto de: "(...) *Servicio de Arrendamiento de Bien Inmueble para la Dirección Provincial, Agencia de Atención al Usuario Babahoyo y Archivo de la Agencia Nacional de Tránsito Los Ríos, ubicado en la Av. Benetazzo (Av. Universitaria) S/N y calle W, parroquia Clemente Baquerizo (...)*".
- 1.4 La cláusula Octava.- PLAZO, del mencionado contrato señala: "*8.1 El plazo para el arrendamiento de bien inmueble para las dependencias de la Dirección Provincial, Agencia de Atención al Usuario Babahoyo y Archivo de la Agencia Nacional de Tránsito Los Ríos, es de 730 días (24 meses), contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (...)*".
- 1.5 A través de Resolución Nro. 007-DE-ANT-2020 de 27 de febrero de 2020, el Tlgo. Juan Yavirac Pazos Carrillo, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, resolvió delegar al Director/a de Contratación Pública, entre otras facultades las de: "(...) *c) Suscribir los contratos principales, complementarios, modificatorios, así como cambio de cronograma de los procesos de contratación pública, y designar a los respectivos administradores del contrato, según lo dispuesto en la ley, en los que haya sido ordenador de gasto (...)*".
- 1.6 Mediante Resolución Nro. 015-DE-ANT-2020 de 12 de marzo de 2020, el Director Ejecutivo de la ANT resolvió: "(...) *Artículo 1.- Delegar a el/la Subdirector/a Ejecutivo/a, Director/a de Contratación, Director/a Administrativo/a y Directores/as Provinciales: Autorizar los contratos complementarios, modificatorios, ampliatorios, de prórroga, órdenes de trabajo, rubros nuevos y*

demás documentos y actos necesarios, dentro de la ejecución de los contratos, según lo dispone la ley y demás normativa vigente, en los montos que sean ordenadores de gasto (...).

- 1.7 Mediante acción de personal Nro. 0284, misma que rige a partir del 12 de agosto de 2020, se nombra al Ing. Juan Pablo Álvarez Coronel como Director de Contratación.
- 1.8 Con memorando Nro. ANT-DF-2020-1107-M de 17 de septiembre de 2020, el Mgs. Jaime Humberto Peñafiel Villarroel, Director Financiero a esa fecha, comunicó a la Ing. Isela Edita Torres Martínez, Directora Provincial de Los Ríos (E): *"Con atención a su memorando No. ANT-UALR-2020-0911, de 14 de septiembre de 2020, mediante el cual solicita la certificación plurianual para el contrato ampliatorio al contrato No. 001-DCP-ANT-2019, para el servicio de arrendamiento de bien inmueble para la Dirección Provincial de los Ríos, Agencia Babahoyo y archivo; sobre el particular me permito señalar que el gasto en mención deberá ser aplicado a la partida presupuestaria que consta en las certificaciones presupuestarias Nros. 305-306, mismas que se remiten en archivo digital"*.
- 1.9 A través de Informe Nro. 003-ARRIENDO-BABAHOYO-2020-M de 17 de agosto de 2020, la Ing. Isela Edita Torres Martínez, Directora Provincial (E) manifiesta: *"(...) El periodo de finalización del Contrato de arrendamiento se cumple el 14 de enero de 2021 y de acuerdo a la asignación presupuestaria anual se estaría realizando entre el 15 de enero de 2021 lo que no permite renovar el contrato a tiempo con el riesgo de caer en convenio de pago. Es por este motivo solicito traslade a quien corresponda realizar un Contrato ampliatorio al Contrato No. 001-DCP-ANT-2019 por el servicio por ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, AGENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO BABAHOYO Y ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO LOS RÍOS mismo que permitirá ampliar el plazo de finalización por un periodo de un mes calendario hasta el 14 de febrero de 2021; con esta ampliación de tiempo nos permite completar el proceso de renovación del mismo o un nuevo proceso de arrendamiento. 3. **CONCLUSIONES** Como Administrador del Contrato No. 001-DCP-ANT-2019 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, AGENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO BABAHOYO Y ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO LOS RÍOS me encuentro en la obligación realizar la solicitud del Contrato ampliatorio al Contrato No. 001-DCP-ANT-2019 por encontrarse próximo a finalizar. 4. **RECOMENDACIONES** Realizar el traslado de la solicitud al Departamento correspondiente para la elaboración del Contrato ampliatorio al Contrato No. 001-DCP-ANT-2019 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, AGENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO BABAHOYO Y ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO LOS RÍOS por el periodo de un mes hasta el 14 de febrero de 2021"*.
- 1.10 Con memorando Nro. ANT-UALR-2020-1104 de 04 de noviembre de 2020, la Ing. Isela Edita Torres Martínez, Directora Provincial de Los Ríos (E) solicitó a la Ing. Angélica Geovanna Granja Tapia, entonces Directora de Contratación (S): *"Por medio del presente tengo a bien realizar la solicitud de elaboración del instrumento legal correspondiente al contrato Nro.001-DCP-ANT-2019 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, AGENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO BABAHOYO Y ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO LOS RÍOS que se encuentra previo a finalizar con fecha, 14 de enero de 2021, mismo que permitirá ampliar el plazo de finalización por un periodo de un mes calendario hasta el 14 de febrero de 2021"*.
- 1.11 A través de memorando Nro. ANT-UALR-2020-1118 de 05 de noviembre de 2020, la Ing. Isela Edita Torres Martínez, Directora Provincial de Los Ríos (E) solicitó a la Ing. Angélica Geovanna Granja Tapia, Directora de Contratación (S): *"En alcance al memorando Nro. ANT-UALR-2020-1104, de 04 de noviembre de 2020, en el cual por un lapsus calamis se solicitó lo siguiente: (...)*



la elaboración del instrumento legal correspondiente al contrato Nro.001-DCP-ANT-2019 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, AGENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO BABAHOYO Y ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO LOS RÍOS (...); siendo lo correcto, solicitar a usted la autorización para la designación a quien corresponda para la elaboración del contrato complementario para ampliar el plazo de finalización por un mes calendario adicional es decir hasta el 14 de febrero de 2021, del contrato Nro.001-DCP-ANT-2019, que tuvo por objeto la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, AGENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO BABAHOYO Y ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO LOS RÍOS.", mismo que se finaliza el 14 de enero de 2021".

- 1.12 Con memorando Nro. ANT-DC-2020-0540 de 05 de noviembre de 2020, la Ing. Angélica Geovanna Granja Tapia, entonces Directora de Contratación (S) manifestó al Ab. Colón Israel Preciado Pardo, Director de Asesoría Jurídica: "(...) autorizo lo solicitado por la Administradora del Contrato, por lo que agradeceré a usted, ordene a quien corresponda, se proceda con la elaboración del contrato complementario al contrato principal Nro. 001-DCP-ANT-2019, que tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, AGENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO BABAHOYO Y ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO LOS RÍOS", ampliando el plazo de ejecución hasta el 14 de febrero de 2021, dando paso al requerimiento efectuado".

SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que acreditan la representación legal de los intervinientes se agregan a este instrumento como habilitantes y los documentos señalados en la cláusula primera de este instrumento.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es ampliar el plazo de ejecución de la prestación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, AGENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO BABAHOYO Y ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO LOS RÍOS" del contrato Nro. 001-DCP-ANT-2019 suscrito el 15 de enero de 2019, con base en el informe Nro. 003-ARRIENDO-BABAHOYO-2020-M, desde el 15 de enero hasta el 14 de febrero de 2021 y en la autorización constante en memorando Nro. ANT-DC-2020-0540 de 05 de noviembre de 2020.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato complementario, es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 2.500,00) más IVA.

El pago será mensual previo el informe de satisfacción suscrito por el/la Administrador/a del contrato y la factura correspondiente.

El precio acordado en el presente contrato complementario por los servicios especificados, constituirá la única compensación a la Arrendadora por los mismos.

QUINTA.- REMISIÓN

En todo lo demás, las partes ratifican lo establecido en el contrato Nro. 001-DCP-ANT-2019, suscrito el 15 de enero de 2019.



SEXTA.- RATIFICACIÓN

Para constancia de las declaraciones precedentes y ratificándose en todo su contenido, las partes suscriben el presente contrato, en seis (6) ejemplares de igual valor y contenido, en Quito, a los

12^o 5 NOV 2020



Ing. Juan Pablo Álvarez Coronel
Director de Contratación
Delegado de la máxima autoridad de la
Agencia Nacional de Regulación y Control del
Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial



Sr. Sixto Eudoro Núñez Baños
RUC: 0200466217001

